

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7633

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Prín-

cipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gacetas 26 al 28 de Noviembre)

GOBIERNO CIVIL

SUBSISTENCIAS

Llegadas de Barcelona el día 27 en el vapor «Jaime I»

| | |
|------------------|--------------------|
| Harina | 108.800 kilogramos |
| Azucar | 14.539 id. |
| Maiz | 50.060 id. |

Llegadas de Barcelona el día 28 en el vapor «Bellver»

| | |
|------------------|-------------------|
| Harina | 77.100 kilogramos |
| Azucar | 4.555 id. |
| Habas | 60.000 id. |

Palma 30 de Noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,
JAVIER MILLAN

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido disponer que se convoque á oposicion para ingreso en el Cuerpo de Correos, por la clase de Oficiales quintos, al efecto de cubrir las plazas que sean necesarias para hacer frente á las necesidades del servicio hasta el 31 de Diciembre de 1916, quedando V. I. facultado para precisar el número de plazas que han de anunciarse y para disponer con sujecion á lo preceptuado en el capítulo 2.º del Reglamento Orgánico, reformado por Real decreto de 6 de Agosto pasado, los trámites y el orden de la convocatoria hasta el término de la oposicion.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1915.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

Ilmo. Sr.: A fin de evitar las dudas que pudiera ocasionar la aplicacion del Real decreto de 6 de Agosto próximo pasado, nacida mas que en defecto de

redaccion de aquél en los intereses que equivocadamente pueden creerse lesionados, y teniendo en cuenta:

1.º Que en los efectos de la próxima convocatoria han de producirse necesariamente en el año 1916.

2.º Que es improbable que dentro del mismo año se verifiquen nuevas oposiciones, y no seria justo privar á los que aspiren á tomar parte en ellas de esta legitima esperanza.

3.º Que cuanto produzca mayor concurrencia de aspirantes facilitará la seleccion de los más aptos para el servicio administrativo.

4.º Que fundado en estas consideraciones este Ministerio por Real orden de 30 de Enero de 1912, admitió á la oposicion á los que cumplan los dieciséis años en el siguiente al de la publicacion de la convocatoria.

5.º Que no seria equitativo, habidos en cuenta estos antecedentes y razonamientos, excluir á los que cumplan los dieciséis años en el de 1916.

6.º Que inspirada la reforma del capítulo 2.º del Reglamento orgánico en la necesidad de dar la importancia debida á los conocimientos en Contabilidad mercantil y Teneduría de libros, porque así lo reclama el enorme desarrollo del Giro interior é internacional y la próxima implantacion de la Caja Postal de Ahorros, no puede admitirse validez para los efectos de la oposicion al examen previo en anteriores convocatorias de aquellas materias, tanto por la mayor exten-

sion con que ahora han de exigirse, como por la diferencia substancial que existe entre el régimen y los efectos de la oposicion y los del examen.

7.º Que de no sustentarse este criterio quedaria desvirtuada en beneficio de intereses particulares y con evidente daño para los del servicio la reforma dispuesta en el Real decreto mencionado, que obedecia á las necesidades de poner en relacion y armonia las exigencias de los servicios, principalmente los bancarios, que tanta importancia han llegado á adquirir en las oficinas de Correos y los conocimientos de quienes aspiran á prestarlo.

S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esa Dirección General y con lo informado unánimemente por la Junta de Jefes del Cuerpo, ha tenido á bien disponer que á la próxima convocatoria puedan concurrir todos los individuos que no excedan de treinta años en fin del corriente y los que cumplan dieciséis antes del 31 de Diciembre de 1916.

Que las asignaturas de Francés y Contabilidad mercantil integran el tercer ejercicio de las oposiciones y tienen que someterse todos los que aspiran á ingresar en el Cuerpo de Correos, cualquiera que haya sido la convocatoria en la que hayan aprobado el examen previo, y, por último, el ejercicio de Caligrafía sólo puede exigirse á los que soliciten practicar el referido examen con posterioridad á la publicacion del Real decreto de 6 de Agosto último.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1915.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

Dirección General de Correos
y Telégrafos

SECCION DE CORREOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden precedente, se convoca á oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Correos, por la clase de Oficiales quintos, al efecto de cubrir 200 plazas que se juzgan necesarias para hacer frente á las necesidades del servicio, y que se otorgarán á los opositores aprobados por el orden de su calificación, á medida que sean creadas y dotadas en presupuesto ó resulten vacantes.

Para concurrir á esta convocatoria será necesario:

- 1.º Ser español;
- 2.º Tener cumplidos dieciséis años en 31 de Diciembre de 1916 y no exceder de treinta en igual día y mes del corriente año;
- 3.º Acreditar buena conducta;
- 4.º No tener defecto físico que inhabilite para el servicio;
- 5.º Tener aprobadas en una sola

convocatoria las asignaturas del examen previo.

Los que deseen tomar parte en la oposicion deberán solicitarlo de esta Dirección General, acompañando á sus instancias los siguientes documentos:

- 1.º Certificación legalizada del acta de nacimiento;
- 2.º Certificación del Registro General de Penales;
- 3.º Certificación de buena conducta expedida por la autoridad local; y
- 4.º Declaración firmada por el interesado, de no estar separado de Cuerpo ó destino de la Administración pública por faltas cometidas en el desempeño de su empleo.

Cualquiera ocultación ó falsedad en estos documentos, dará lugar en todo tiempo á la separación del interesado, si hubiere llegado á ingresar en el Cuerpo, y á la inhabilitación perpetua para servir en Correos, sin perjuicio de la acción criminal que corresponda.

Las instancias documentadas se entregaran mediante recibo en el Registro general de este Centro, cualquier día hábil, hasta el 30 de Diciembre próximo.

A las cinco de la tarde de este día quedará cerrado el plazo de admision.

No se admitirá instancia alguna que no esté completamente documentada.

Los ejercicios de oposicion, así como el reconocimiento facultativo que ha de precederlos, se verificará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 18 y 24 al 34, del Reglamento orgánico del Cuerpo de Correos que se transcriben á continuacion de este anuncio.

Antes del día 15 de Febrero próximo decretará este Centro directivo la admision ó exclusion de los solicitantes, y para conocimiento de los interesados expondrá relaciones de los admitidos y excluidos en el cuadro de edictos de la Dirección.

Contra este acuerdo podrán alzarse ante el Ministro de la Gobernacion los interesados, en el plazo improrrogable de diez días. En todo caso la admision quedará subordinada al resultado del reconocimiento facultativo.

Los individuos que deseen acreditar su suficiencia en el examen previo, lo solicitarán del Director general, en el término de quince días, á contar del de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

El examen se verificará con sujecion á lo dispuesto en los artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Real decreto de 6 de Agosto último, que al final se copian.

Tendrá validez para los efectos de la presente convocatoria, la censura obtenida en el examen previo en anteriores oposiciones. La aprobacion del examen previo, se justificará presentando el documento correspondiente al Presidente del primer Tribunal de oposicion, antes de practicar el ejercicio escrito.

El examen previo empezará el día 1.º de Marzo próximo.

El primer ejercicio de la oposicion, el

2
día 1.º de Abril próximo; el segundo ejercicio, el día 17 del mismo mes, y el tercero, el 3 de Mayo siguiente.

Ocho días antes de empezar los Tribunales, se expondrán al público relación de los individuos admitidos, por el orden en que hayan de actuar, que será el alfabético de sus primeros apellidos.

Los aspirantes que deseen acreditar sus conocimientos de lengua inglesa, alemana ó italiana, deberán hacerlo constar así en su instancia, á los efectos del artículo 32.

Madrid, 20 de Noviembre de 1915.—
El Director general, E. Ortuño.

ARTÍCULOS DE QUE SE HACE MENCIÓN

Art. 18. Cada Tribunal de examen ó de oposición se constituirá con tres Jefes de Administración ó de Negociado, designados por la Dirección General, ejerciendo de Presidente el más caracterizado, y de Secretario el de menos categoría y antigüedad. Los individuos del Tribunal podrán ser recusados en los ejercicios del examinando con quien tengan parentesco dentro del cuarto grado canónico. Contra la Real orden admitiendo ó desestimando las recusaciones, no se dará recurso alguno.

Art. 19. Antes de presentarse al examen previo, será preciso justificar que se ha satisfecho en la Secretaría del Tribunal la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Art. 20. El examen previo versará sobre las siguientes materias.—Caligrafía, Castellano (escritura al dictado y análisis gramatical).—Elementos de Aritmética, Francés (lectura y traducción).—La Dirección General fijará la época en que ha de tener lugar este examen previo.

Art. 21. El examen previo constará de dos ejercicios: escrito y oral. El primero se verificará del siguiente modo: una vez reunidos los aspirantes que deban actuar en una misma sesión, el Tribunal escribirá en el encerado una frase, que copiará tantas veces como clases de letra cursiva conozca el examinando; después les dictará un párrafo en castellano, que aquéllos deberán escribir y analizar en el plazo que les señale el Tribunal. Les pondrá este de manifiesto otro párrafo en texto francés, que habrán de traducir, y les suministrarán los datos de las operaciones que han de efectuar, relacionados con una lección de Aritmética sacada á la suerte. El Tribunal recogerá estos trabajos, suscritos por los interesados, y procederá á calificarlos, determinando los individuos que puedan pasar al ejercicio oral.

Art. 22. El examen oral que deberá comenzar por cada grupo de examinandos, en la misma fecha ó dentro de los dos días hábiles siguientes al del escrito, consistirá en la explicación ó ampliación que el Tribunal considere necesaria del análisis gramatical hecho por el interesado, en leer y traducir otro texto francés y en contestar una lección de Aritmética sacada á la suerte de entre todas las del programa, menos la que sirvió para el ejercicio escrito del propio examinando.

Art. 23. En el examen previo no habrá más calificaciones que las de aprobado y reprobado. El Presidente del Tribunal dará cuenta diariamente á la Dirección General del resultado de los exámenes, remitiendo los trabajos del ejercicio ó escrito. Asimismo levantará diariamente acta, en que figuren cuantas incidencias hayan ocurrido en cada sesión, y proveerá á los aprobados de un documento en que conste esa censura.

Art. 24. Los Tribunales se constituirán solamente en Madrid y en la forma que previene el artículo 18.

Art. 25. El reconocimiento facultativo de la aptitud física de los aspirantes, será anterior á los ejercicios de oposición, y se verificará á expensas de aquellos por los Médicos designados por la Dirección General. Por este servicio deberán abonar á los facultativos 2,50 pesetas. En vista del dictamen médico, el Presidente del Tribunal decretará la exclusión de los opositores conceptuados inútiles.

Art. 26. Los aspirantes, antes de verificar el primer ejercicio de la oposición, deberán satisfacer en concepto de derechos de los Tribunales, 20 pesetas, que se distribuirán los Vocales en proporción á número de sesiones en que hayan actuado, después de satisfechos los gastos de material.

Art. 27. Serán materias de la oposición y de cada convocatoria, las siguientes asignaturas: Primer grupo: Geografía Postal de España.—Legislación del servicio interior.—Segundo grupo: Geografía postal universal.—Legislación del servicio internacional.—Contabilidad especial de Correos.—Tercer grupo: Lengua francesa (traducción de español á francés y conversación).—Contabilidad mercantil y Teneduría de libros.—Cada uno de estos grupos será objeto de dos ejercicios: escrito y oral.

Art. 28. El ejercicio escrito de cada uno de los dos primeros grupos, se verificará desarrollando dentro del tiempo que señale el Tribunal y por medio de gráficos con la adición de las explicaciones necesarias una lección sacada á la suerte del respectivo programa de Geografía y escribiendo otra lección designada por igual procedimiento del programa de Legislación. El oral consistirá en exponer otra lección sacada también á la suerte de cada uno de los programas referentes al grupo. El escrito del tercero tendrá por objeto la versión al idioma francés, con derecho á utilizar el Diccionario, de un párrafo en castellano que dará el Tribunal y la ejecución de las operaciones de Contabilidad mercantil y Teneduría de libros, que determine una lección sacada á la suerte del respectivo programa. El oral consistirá, por lo referente al francés, en conversar con el Tribunal en este idioma sobre materias de Correos y en desarrollar otra lección del programa de Contabilidad y Teneduría de libros.

Art. 29. El ejercicio oral de los individuos aprobados en el escrito, comenzará el mismo día ó dentro de los dos hábiles siguientes.

Art. 30. El Presidente y los Vocales calificarán por puntos de cero á 10 cada ejercicio oral ó escrito. Cinco puntos corresponderán al concepto de aprobado, y la nota definitiva será la suma de estas calificaciones dividida por el número de examinadores.

Art. 31. Terminadas las actuaciones del último ejercicio, se reunirán los Tribunales con sus libros de actas para proceder á la clasificación definitiva por orden de mérito, en vista de las calificaciones de los ejercicios.

No serán incluidos en ella ni se entenderán aprobados más números de individuos que el de plazas anunciadas en la convocatoria.

Contra las censuras de los Tribunales y su propuesta no habrá recurso alguno.

Art. 32. Los opositores que deseen acreditar su conocimiento de la lengua inglesa, alemana ó italiana y Mecanografía, podrán hacerlo constar así en sus instancias.

Practicarán este ejercicio oral y escrito ante un Tribunal formado por funcionarios del Cuerpo, que se constituirá al efecto.

Los Vocales de este Tribunal calificarán por puntos de cero á 10 cada idioma, y de cero á cinco la Mecanografía; los conocimientos del opositor y el total de los obtenidos se sumarán á los que se les señalen en los ejercicios de la oposición para los efectos de la clasificación.

Art. 33. Los examinandos ó opositores que no se presenten al primer llamamiento serán excluidos del concurso, á menos que acrediten cumplida y documentalmente la concurrencia de un caso de fuerza mayor que se lo impida.

Si este caso fuera de enfermedad, los Tribunales podrán designar un facultativo que reconozca á sus expensas, y contra cuyo dictamen no se dará recurso alguno.

Los que no acudan al segundo llamamiento, cualquiera que sea el motivo de esta omisión, quedarán definitivamente excluidos.

Art. 34. Los opositores con plaza ingresarán en el Cuerpo por el orden de la propuesta que se publicará en la *Gaceta de Madrid*.

Los *Questionarios para el examen previo formados con arreglo á los Programas publicados en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del Septiembre del año actual y «Boletín Oficial» n.º 7605 del 25 del mismo mes, van insertos en la*

(*Gaceta 23 de Noviembre*)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2924

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Clases pasivas

Anuncio.—El Miércoles día 1.º del próximo Diciembre se abrirá el pago de sus haberes á los perceptores de Clases pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria-Pagaduría de Hacienda, en la siguiente forma:

Día 1.º.—Montepío Militar, Civil, Jubilados y Pensiones remuneratorias.

Días 2 y 3.—Retirados de Guerra y Marina.

Palma 29 Noviembre de 1915.—El Delegado de Hacienda, Santiago Herreras.

Núm. 2853

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la respectiva comisión de este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días con arreglo á lo dispuesto en el art.º 146 de la vigente ley Municipal, previa censura del Sr. Regidor Sindico, durante cuyo plazo podrán examinarlo y presentar los vecinos contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Santa Maria 24 Noviembre de 1915.—El Alcalde, Andrés Bestard.—Por A. del A.—Sebastián Calafat, Secretario.

Núm. 2873

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1916, queda de manifiesto al público por espacio de quince días á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Costitx 21 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Pedro Arrom.—P. A. del A.—Bartolomé Cardell, Secretario.

Núm. 2874

Aprobada, en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1916, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días en la Secretaría de este Municipio; á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la Real Orden Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos y gallinas.—Unidades, una.—Precio medio, 4'00 pesetas.—Arbitrio, 0'60 id.—Consumo calculado durante el año, 750.—Producto anual, 450'00 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 2'00

pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 800.—Producto anual, 240'00 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, cien.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 22.350.—Producto anual, 335'25 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, cien litros.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 49.128.—Producto anual, 736'92 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 800.—Producto anual, 240'00 pesetas.

Artículos: Paja, forrage y demás hierbas.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 5'00 pesetas.—Arbitrio, 0'42 id.—Consumo calculado durante el año, 205.000.—Producto anual, 861'00 ptas.

Artículos: Leña y carbón.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'80 id.—Consumo calculado durante el año, 119.780.—Producto anual, 359'34 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 2'00 id.—Consumo calculado durante el año, 8.866.—Producto anual, 177'32 pesetas.

Total, 3 399'83 pesetas.

Costitx á 21 de Noviembre de 1915.—El Alcalde Presidente, Pedro Arrom.—P. A. del A.—El Secretario, Bartolomé Cardell.

Núm. 2898

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Formado el repartimiento de consumos de este término correspondiente al próximo año de 1916, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles que se contarán desde el siguiente al en que se publique en el B. O. de la provincia.

Ferrerias 14 Noviembre de 1915.—El Alcalde, Francisco Florit.—P. A. del A. y J. M.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 2900

Formado el repartimiento de Arbitrios extraordinarios de este término correspondiente al próximo año 1916, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles que se contarán desde el siguiente al en que se publique en el B. O. de la provincia.

Ferrerias 14 Noviembre de 1915.—El Alcalde, Francisco Florit.—P. A. del A. y J. M.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 2909

Don Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que la Sala de Justicia de esta Audiencia ha dictado el auto siendo el encabezamiento y parte dispositiva del mismo, del tenor siguiente:

Número treinta y cuatro.—Palma veintidos de Noviembre de mil novecientos quince.—En los autos juicio ejecutivo seguido por la Sociedad Cambio Mallorquin contra D. Mateo Ripoll y Ginard, D.ª Antonia Ana Gamundi y Salvá y D.ª Ana Maria Llompart y Gamundi; que fueron remitidos en grado de apelación interpuesta por D. Mateo Ripoll del auto que pronunció el Juzgado de primera instancia del Partido de Palma en diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho por el que se declara no haber lugar á reponer la providencia de veintinueve de Abril y que se esté á lo mandado en ella, y del auto dictado en veintiseis de Agosto del citado año, por el que se declara no haber lugar á reponer la providencia de primero de dicho mes, mandandose estar á lo acordado en la misma, sin hacer expresa condena de costas.—Se

tiene por abandonado el recurso y por firmes los autos apelados, declarándose de cargo del apelante D. Mateo Ripoll Ginard las costas de la instancia caducada. Para su notificación á los interesados ó sus causa-habientes, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva del presente auto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo acordaron y firman los señores anotados á continuación en Sala de justicia de esta Audiencia de que certifico = Domingo Divar. = Isidro Liesa. = Rafael Pineda Roig. = Juan Alcover, Secretario.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro y firmo la presente certificación en Palma á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos quince. — Juan Alcover.

Núm. 2917

OEDULA DE CITACION

El Señor Juez de instrucción del Distrito de la Catedral de esta ciudad de Palma, con providencia del día de hoy dictado en el sumario que se instruye con motivo de la muerte natural de Maria Bosch Colom, viuda de Gabriel Reines, natural de este misma ciudad, de cincuenta y seis años de edad, ocurrida el día cuatro del corriente mes en su domicilio del Molinar de Levante; ha mandado que se cite á los hijos, hermanos y demás parientes desconocidos, que dicha interfecta Maria Bosch Colom haya acaso dejado á su fallecimiento; para que dentro del término de seis días y hora de las diez y media, comparezcan ante dicho Juzgado de la Catedral, sito calle de San Miguel número 86, á fin de declarar en el indicado sumario y ofrecerles el procedimiento.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 432 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que les sirva de citación en forma.

Palma veinte y seis de Noviembre de mil novecientos quince. — El Secretario Judicial, Juan Bestard.

Núm. 2912

EDICTO

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Lonja D. Juan Ginard, tiene acordado con providencia de esta fecha la celebración del Juicio de faltas para el día once de Diciembre próximo á las once horas, en méritos de las diligencias seguidas ante este Juzgado con motivo de desordenes públicos ocurridos en el paseo del Borne al paso del Orfeón republicano de Granollers, á cuyo fin se cita á Esteban Maure para que se presente ante este Tribunal el día y hora señalados, provisto de las pruebas de que intente valerse y bajo la multa á que hubiere lugar, si no lo verificase, en la inteligencia que le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de notificación en forma á dicho Maure libro la presente en Palma á veinte de Noviembre de mil novecientos quince. — Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 2913

OEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber á doña Magdalena y D. José Puig y Mayol, que con esta fecha han sido rematadas á favor de D. Antonio Pons y Estados, por la cantidad de cien pesetas, las cuatrocientas catorce partes indivisas que les pertenecen de la casa número 47 de la calle de la Luna de la ciudad de Sóller, y á fin de que dichos demandados puedan liberar la finca ó presentar persona que mejore la postura dentro de los nueve días siguientes al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, conforme dispone el párrafo tercero del artículo 1506 de la ley de Enjuiciamiento civil y para que sirva de notificación á los interesados, se expide la presente en Palma á veinte y tres de Noviembre de mil novecientos quince. — Jaime Salvá, Secretario.

Don Juan Roig Mari, Juez Municipal suplente en ejercicio por indisposición del propietario del término de San Juan Bautista, partido de Ibiza, provincia de las Baleares.

Certifico: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal contra Miguel Torres Planells de Can Pep Solayes y otros sobre juegos prohibidos, ha recaído una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: «Sentencia. En el término municipal de San Juan Bautista, á treinta de Octubre de mil novecientos quince, el Tribunal municipal de este pueblo constituido por D. Juan Roig Mari, Juez municipal suplente en ejercicio como Presidente y los Adjuntos D. Antonio Mari Escandell y D. Jaime Mari Guasch, éste suplente que actúa por ausencia del propietario D. Mariano Roig; habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Torres Planells de Can Pep Solayes, casado, de treinta años, vecino de la Parroquia de San Miguel, José Cardona Tur de Can Miguel Sires, casado, de veinticinco años de edad, vecino de San Mateo, Vicente Tur Tur de Can Frasesch Sastre de Rubió, mayor de edad, vecino de San Miguel, Vicente Serra Mari, mayor de edad, natural de San José y residente en Ibiza, José Tur Torres de Can Lluch Sulayes, de diecinueve años de edad, vecino de San Miguel, soltero, vecino de San Miguel, Ramón de Can Pep des Canal, de veinte años de edad, soltero, vecino de San Miguel, Juan Riera Ramón de Can Mateu, de diecisiete años de edad, soltero, vecino de San Miguel, José Tur Tur de Can Pep den Toni Frasesch, de diecisiete años de edad, soltero, vecino de San Miguel, José Tur Torres de Can Juan Bungas, casado, de cincuenta años de edad, vecino de Ibiza, calle de Valencia número 4, José Torres Roig de Can Andreu de Rubió, de treinta años, soltero, vecino de San Miguel, José Torres Tur de Can Cardona, casado, de cuarentinueve años, domiciliado en San Miguel, y José Escandell Tur, soltero, de diecisiete años, vecino de San Mateo, sobre juegos prohibidos.... Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Miguel Torres Planells, de Can Pep Solayes y José Cardona Tur de Can Pep Sires, á la pena de diez pesetas de multa cada uno y á todos los demás relacionados en el encabezamiento de esta sentencia á la de cinco pesetas individualmente que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir en caso de insolvencia un día de arresto menor por cada cinco pesetas que dejen de satisfacer, al pago de las costas de este juicio y reintegro del mismo por partes iguales, declarándose el comiso de los naipes ocupados, quedando todos sentenciados en rebeldía por su incomparecencia. Y para la notificación de esta sentencia á los interesados, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos. — Juan Roig. — Antonio Mari. — Jaime Mari. — Pronunciamento. Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por los señores del Tribunal municipal, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, San Juan Bautista treinta de Octubre de mil novecientos quince. — Juan Guasch, Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma la preinserta sentencia á los multados que en ella se relacionan, libro la presente á treintuno de Octubre de mil novecientos quince. — Juan Roig. — Juan Guasch, Secretario.

Núm. 2868

Certifico: Que en el expediente de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado municipal contra Antonio Tur Boned de Can Partid y otros sobre juegos prohibidos ha recaído una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositi-

va son del tenor literal siguiente: «Sentencia. En el término municipal de San Juan Bautista á treinta de Octubre de mil novecientos quince, el Tribunal municipal de este pueblo, constituido por D. Juan Roig Mari, Juez municipal suplente en ejercicio, como Presidente y los adjuntos D. Antonio Mari Escandell y D. Jaime Mari Guasch, este suplente en ejercicio por ausencia del propietario D. Mariano Roig Roig; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Tur Boned de Can Partid, casado, de cuarentinueve años, vecino de San Miguel, José Cardona Planells de Can Parra, soltero, de veintitres años, domiciliado en San Antonio, Antonio Tur Tur de Can Blay, de treinta años, soltero, con residencia en San Mateo, Antonio Planells Torres de Can March, de veinte años de edad, casado, vecino de San Antonio, sobre juegos prohibidos... Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á todos los denunciados en el encabezamiento de esta sentencia á los dos primeros por ser el dueño de la casa y banqueros ambos respectivamente á la multa de diez pesetas cada uno y á los demás á la de cinco pesetas también cada uno que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir en caso de insolvencia un día de arresto menor por cada cinco pesetas que dejen de satisfacer, al pago de las costas de este juicio y reintegro del mismo por partes iguales, declarándose el comiso de los naipes ocupados, quedando todos sentenciados en rebeldía por su incomparecencia Y para la notificación á los interesados, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos. — Juan Roig. — Antonio Mari. — Jaime Mari. — Pronunciamento. — Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal que la suscribe estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, San Juan Bautista treinta de Octubre de mil novecientos quince. — Juan Guasch, Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma la preinserta sentencia á los condenados en la misma, libro la presente á treintuno de Octubre de mil novecientos quince. — Juan Roig. — Juan Guasch, Secretario.

Núm. 2914

COMANDANCIA DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE VALENCIA
Relación de los individuos pertenecientes á esta inscripción marítima que cumplen veintun años de edad en el próximo de 1916, con expresión de los pueblos de su naturaleza que deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército, con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del mismo.

Trozo de Valencia

58/915 Vicente Dolis Marcó, hijo de Vicente y Luisa, natural de Palma.
303/915 Joaquin Boned Franch, hijo de Joaquin y Vicenta, natural de id.

Trozo de Vinaros

43/915 José Catalá Garau, hijo de Juan y Rosa, natural de Mallorca.
Valencia 25 de Noviembre de 1915.
—El 2.º Comandante Jefe del Detail, P. O., José M.ª Lecó. — V.º B.º — P. A., El Marqués de Coll.

Núm. 2846

REQUISITORIAS

Ferrer Salas Pedro Andrés, hijo de Pedro Andrés y de Juana Ana, natural de Inca, Ayuntamiento de idem, Provincia de Baleares, avecindado últimamente en Inca, de estado soltero, procesado por no haber pasado la revista anual de 1914; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Inca número sesenta y dos, D. Guillermo Villa-

longa Pons, residente en Palma de Mallorca.

Palma 18 Noviembre de 1915.—El primer Teniente Juez Instructor, Guillermo Villalonga.

Núm. 2847

Vidal Alvarez Manuel, hijo de Lorenzo y de Juana, natural de Palma de Mallorca, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitres años de edad, estatura un metro 660 milímetros, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Palma número sesenta y uno, D. Juan Ramirez Llamás, residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma 18 Noviembre 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Juan Ramirez.

Núm. 2848

Reinés Clar Benito, hijo de José y de Juana, cuyos apodos se desconocen, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión comerciante, de 24 años de edad, se ignoran las demás señas personales y especiales, domiciliado últimamente en la carretera de Lluchmayor n.º 22 en Palma de Mallorca y en la actualidad residente en Buenos Aires, procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Palma n.º 61, D. Jaime Serra Cladera, en el Cuartel de Carmen.

Palma 21 de Noviembre de 1915.—El Juez Instructor, Jaime Serra.

Núm. 2849

Quintana Garcia Francisco, hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Palma de Mallorca, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 719 milímetros, procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Palma número sesenta y uno, don Juan Ramirez Llamás residente en Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma 18 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente Juez Instructor, Juan Ramirez.

Núm. 2857

Lladó Vidal Guillermo, hijo de Bartolomé y Maria, natural de Binisalem, Ayuntamiento de id, Provincia de Baleares, avecindado en Puerto Rico, de veintitres años de edad, procesado por la falta de incorporación á filas, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento de Infantería Inca número sesenta y dos, D. Francisco Armengol Villalonga, residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma 21 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente Juez Instructor, Francisco Armengol.

Núm. 2908

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 6 de Diciembre próximo y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde, en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Noviembre de 1914.

Hasta el día 4 á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 25 de Noviembre de 1915.—El Vocal de turno, Damian Jaume.

Depositaría de fondos municipales de Manacor

CUENTA del primer trimestre de 1915 que rinde el Depositario

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA | | Pesetas |
|--|--|---------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | | 1807'27 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta. | | 5254'30 |
| <i>Cargo.</i> | | |
| Data por pagos verificados en igual trimestre. | | 7061'57 |
| | | 4259'59 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. | | 2801'98 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Propios | | | |
| Montes | | | |
| Impuestos | | 4760'50 | 4760'50 |
| Beneficencia | 1549'09 | 493'80 | 2042'89 |
| Instrucción pública | | | |
| Corrección pública | 196'14 | | 196'14 |
| Extraordinarios | | | |
| Resultas | 62'04 | | 62'04 |
| Recursos legales para cubrir el déficit | | | |
| Reintegros | | | |
| <i>Cargo pesetas.</i> | 1807'27 | 5254'30 | 7061'57 |
| PAGOS | | | |
| Gastos del Ayuntamiento | | 1396'59 | 1396'59 |
| Policia de Seguridad | | 440'00 | 440'00 |
| Policia urbana y rural | | 880'00 | 880'00 |
| Instrucción pública | | | |
| Beneficencia | | | |
| Obras públicas | | 1507'00 | 1507'00 |
| Corrección pública | | | |
| Montes | | | |
| Cargas | | | |
| Obras de nueva construcción | | | |
| Imprevistos | | 36'00 | 36'00 |
| Resultas | | | |
| <i>Data pesetas.</i> | | 4259'59 | 4259'59 |

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Manacor a 1.º de Abril de 1915.—El Depositario, Jorge Vidal.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Monserrate Truyols.

Depositaría de fondos municipales de Fornalutx

CUENTA del primer trimestre de 1915 que rinde el Depositario.

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA | | Pesetas |
|---|--|---------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. | | 1275'82 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta. | | 1659'77 |
| <i>Cargo.</i> | | |
| Data por pagos verificados en igual trimestre. | | 2935'59 |
| | | 1665'49 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. | | 1270'10 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Propios | | | |
| Montes | | | |
| Impuestos | | | |
| Beneficencia | | | |
| Instrucción pública | | | |
| Corrección pública | | | |
| Extraordinarios | | | |
| Resultas | 1275'82 | | 1275'82 |
| Recursos legales para cubrir el déficit | | 1659'77 | 1659'77 |
| Reintegros | | | |
| <i>Cargo pesetas.</i> | 1275'82 | 1659'77 | 2935'59 |
| PAGOS | | | |
| Gastos del Ayuntamiento | | 616'52 | 616'52 |
| Policia de Seguridad | | | |
| Policia urbana y rural | | | |
| Instrucción pública | | | |
| Beneficencia | | | |
| Obras públicas | | | |
| Corrección pública | | | |
| Montes | | | |
| Cargas | | 1048'97 | 1048'97 |
| Obras de nueva construcción | | | |
| Imprevistos | | | |
| Resultas | | | |
| <i>Data pesetas.</i> | | 1665'49 | 1665'49 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. El Fornalutx a 30 de Marzo de 1915.—El Depositario, José Colom.—Conforme.—El Secretario-Contador, P. I., Bernardo Mayol.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Estados.

Depositaría de fondos municipales de Santañy

CUENTA del primer trimestre de 1915 que rinde el Depositario.

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA | | Pesetas |
|---|--|---------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. | | 4036'11 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta. | | 5249'37 |
| <i>Cargo.</i> | | |
| Data por pagos verificados en igual trimestre. | | 9285'48 |
| | | 7679'93 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. | | 1605'55 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | TOTAL de las operaciones | Operaciones en este trimestre | Saldo del trimestre anterior |
|---|--------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| Propios | | 720'92 | 720'92 |
| Montes | | | |
| Impuestos | | 21'13 | 21'13 |
| Beneficencia | | | |
| Instrucción pública | | | |
| Corrección pública | | | |
| Extraordinarios | | 1450'50 | 1450'50 |
| Resultas | 4036'11 | | 4036'11 |
| Recursos legales para cubrir el déficit | | 3056'82 | 3056'82 |
| Reintegros | | | |
| <i>Cargo pesetas.</i> | 4036'11 | 5249'37 | 9285'48 |
| PAGOS | | | |
| Gastos del Ayuntamiento | | 1592'35 | 1592'35 |
| Policia de Seguridad | | 451'75 | 451'75 |
| Policia urbana y rural | | 473'90 | 473'90 |
| Instrucción pública | | 1301'42 | 1301'42 |
| Beneficencia | | | |
| Obras públicas | | 622'10 | 622'10 |
| Corrección pública | | | |
| Montes | | | |
| Cargas | | 3119'21 | 3119'21 |
| Obras de nueva construcción | | | |
| Imprevistos | | 119'20 | 119'20 |
| Resultas | | | |
| <i>Data pesetas.</i> | | 7679'93 | 7679'93 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santañy a 10 de Abril de 1915.—El Depositario, Miguel Roig.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Verger.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Clar.

Depositaría de fondos municipales de Santa Eugenia

CUENTA del primer trimestre de 1915 que rinde el Depositario

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA | | Pesetas |
|---|--|---------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. | | 684'01 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta. | | |
| <i>Cargo.</i> | | |
| Data por pagos verificados en igual trimestre. | | 648'01 |
| | | |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. | | 684'01 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Propios | | | |
| Montes | | | |
| Impuestos | | | |
| Beneficencia | | | |
| Instrucción pública | | | |
| Corrección pública | | | |
| Extraordinarios | | | |
| Resultas | | | |
| Recursos legales para cubrir el déficit | | | |
| Reintegros | | | |
| <i>Cargo pesetas.</i> | | | |
| PAGOS | | | |
| Gastos del Ayuntamiento | | | |
| Policia de Seguridad | | | |
| Policia urbana y rural | | | |
| Instrucción pública | | | |
| Beneficencia | | | |
| Obras públicas | | | |
| Corrección pública | | | |
| Montes | | | |
| Cargas | | | |
| Obras de nueva construcción | | | |
| Imprevistos | | | |
| Resultas | | | |
| <i>Data pesetas.</i> | | | |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santa Eugenia a 31 de Marzo de 1915.—El Depositario, Jaime Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Homar.

INDICE correspondiente al mes de Noviembre de 1915

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Parte diario oficial.
- Real decreto disponiendo que las Cortes del Reino se reúnan en la capital de la Monarquía el día 5 de Noviembre próximo. . . 7621
- Exposición y R. D. dictando reglas para la presentación y pago de los créditos procedentes de Obligaciones de Ultramar. . . 7622
- Real decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que declare abiertas las Cortes del Reino en segunda legislatura. . . 7624
- Real orden disponiendo que para la conmemoración del III Centenario de la muerte de Cervantes se ordene el día 23 de Abril del próximo año 1916 una manifestación nacional artística en esta Corte que recorra las calles y paseos que se indican. 7630

MINISTERIO DE ESTADO

- La Subsecretaría de la Sección de Política anuncia que el Gobierno de S. M. británica ha publicado un Real decreto dejando sin efecto las listas de contrabando aprobadas con anterioridad al 14 del actual y declarando en su lugar contrabando de guerra absoluto ó condicional los artículos que se mencionan. . . 7622
- La Sección de Comercio publica adiciones y modificaciones á las listas de las mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña está prohibida. . . 7623
- La misma anuncia que según aviso publicado por el Régimen de ocupación alemán en Bélgica no podrán ser exportadas sin una autorización especial las sientas de todas clases de dicho territorio. . . 7623
- La misma anuncia que el Gobierno de Portugal ha prohibido la exportación del ganado bovino y del de cerda de peso superior á 70 kilogramos. . . 7623
- Anuncia el fallecimiento en el extranjero del súbdito mallorquin Benito Enseñat Mayol. . . 7624
- La Subsecretaría de la Sección de Comercio publica disposiciones extranjeras sobre prohibición de exportaciones y reexportaciones de mercancías . . . 7625
- La misma publica continuación de la lista de artículos cuya exportación está prohibida en Francia. . . 7625
- La Sección de Política anuncia que las personas que se dirijan á Egipto deberán proveerse de un pasaporte, que será visado por un funcionario consular británico. . . 7626
- La Sección de Comercio anuncia que el Comisario Residente General de Francia en el protectorado de dicha Nación en Marruecos ha dictado una Orden relativa á la salida y reexportación de la referida Zona de protectorado de los productos y objetos que se mencionan. . . 7630
- La Sección de Política anuncia que el Gobierno británico ha dispuesto deje de ser aplicado el art. 57 de la declaración de Londres de 26 de Febrero de 1909, por el cual el carácter neutral ó enemigo de un buque se determina por el pabellón que tiene derecho á enarbolar. 7630
- La misma anuncia que el Gobierno Francés ha acordado que la disposición contenida en el párrafo primero del art. 57 de la antedicha Declaración, relativa á la guerra marítima, se aplique durante la guerra actual conforme á la modificación que se publica. . . 7630

- La Sección de Comercio anuncia que el Gobierno Federal suizo, por Decreto de 5 del actual, ha prohibido la exportación de los artículos que se indican. . . 7631
- La misma anuncia que el Gobierno de Dinamarca ha prohibido la exportación de mantecas y otros artículos, por Decretos de 11 y 29 de Octubre último. . . 7631
- La misma anuncia que la «Gaceta de Londres» del día 2 del actual publica las siguientes adiciones y modificaciones á las listas de mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña está prohibida. . . 7632

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Ley dictando reglas respecto á la entrega de un ejemplar del «Libro de la familia» que contendrá las indicaciones relativas al matrimonio que se haya celebrado. . . 7629
- Exposición y R. D. declarando que las personas que necesiten obtener certificaciones del Registro civil de oficinas situadas en población distinta de su residencia, pueden dirigirse al Registro civil de su domicilio en solicitud verbal ó escrita facilitando los datos necesarios para la busca de la inscripción ó documento y abonando los derechos que se mencionan. . . 7632

MINISTERIO DE LA GUERRA

- Real orden circular concediendo prórroga hasta día 30 del mes actual, como último y definitivo plazo, para que puedan efectuar el segundo y tercer plazo de su cuota los individuos acogidos á los beneficios del art. 20 de la vigente ley de Reclutamiento. . . 7623

MINISTERIO DE HACIENDA

- Real orden disponiendo que á los cargamentos de trigo y harinas de trigo que lleguen á los puertos españoles desde el día de mañana se les aplique el derecho de Araçel de dos y cinco pesetas, respectivamente, por cada 100 kilogramos, y que igual tarifa se imponga á los trigos y harinas que se hallen en los depósitos comerciales y se declaren para el consumo en término de quinto día, y á los que se encuentren pendientes de despacho en las Aduanas. . . 7621
- Otra disponiendo que mientras duren las circunstancias actuales que dificultan el comercio de Europa, se adicione la lista de artículos prohibidos á la exportación con los que se mencionan. . . 7624

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Real orden disponiendo que mientras duren las circunstancias especiales de la guerra se considere aumentado en un 10 por 100 la valoración de los medicamentos incluidos en la vigente tarifa de la Beneficencia municipal aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906. . . 7621
- La Inspección general de Sanidad exterior publica circular á los Inspectores provinciales de Sanidad para que recomienden á los Subdelegados é Inspectores municipales no retrasen la devolución de la hoja estadística relativa á la enfermedad contagiosa denominada tracoma. . . 7624
- La misma publica circular llamando la atención de los Gobernadores civiles de las provincias que se mencionan, para que á su vez lo hagan de los

- Inspectores provinciales de Sanidad, al objeto de que éstos cumplimenten en brevisimo plazo las disposiciones que se mencionan relativas á datos estadísticos de los enfermos de lepra existentes en España. . . 7626
- La misma anuncia haber ocurrido casos de fiebre amarilla en Guayaquil. . . 7628
- La misma anuncia haber ocurrido casos de cólera entre los prisioneros de guerra en el distrito de Munster (Alemania). 7628
- Real orden publicando los nombres de las personas que toman parte en el V Concurso de premios convocado por el Consejo Superior de Protección á la infancia y Represión de la mendicidad. . . 7629
- La Inspección general de Sanidad exterior anuncia haber desaparecido los casos de peste que venian ocurriendo en Tokio (Japón). . . 7630
- La misma manifiesta haber ocurrido casos de fiebre amarilla en Veracruz. . . 7631
- La misma anuncia que el Gobierno de Malta ha dejado de imponer régimen sanitario por peste bubónica á las procedencias de la isla de Zante. . . 7632
- Real orden disponiendo se convoque á oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Correos por la clase de Oficiales quintos, al efecto de cubrir las plazas que sean necesarias para hacer frente á las necesidades del servicio hasta el 31 de Diciembre de 1916. . . 7633
- Otra declarando que á la próxima convocatoria puedan concurrir todos los individuos que no excedan de treinta años en fin del corriente y los que cumplan dieciséis antes del 31 de Diciembre de 1916. . . 7633
- La Dirección General de Correos y Telégrafos convoca á oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Correos, por la clase de Oficiales quintos, al efecto de cubrir 200 plazas que se juzgan necesarias para atender á las necesidades del servicio. . . 7633

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

- La Subsecretaría manifiesta haber nombrado Profesor de ascenso de la Escuela de Artes é Industrias de esta provincia á D. Vicente Furió y Kobs. . . 7628
- Real orden disponiendo que los alumnos oficiales de Universidades, Institutos y demás Centros de enseñanza á quienes sólo falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera, puedan hacer la inscripción de matrícula, con derechos ordinarios durante el mes de Diciembre próximo, con opción á examen extraordinario en Enero del año venidero. . . 7631
- Otra concediendo á D. José Sureda Bienes la pensión que se menciona para la ampliación de estudios en el extranjero. . . 7632

MINISTERIO DE FOMENTO

- Real orden resolviendo instancia de D. Damián Campins Camps, vecino de Ciudadela (Baleares), solicitando se incluya el mineral denominado «Onice» entre las substancias de la tercera Sección del Decreto-ley de Bases. . . 7628

Gobierno Civil

- Continua publicando notas de las Subsistencias llegadas en los vapores correos de la Islaña Marítima.—7621 al . . . 7633
- Publica circular ordenando á los

- Sres. Alcaldes le participen por telégrafo el domingo 7 de los corrientes los nombres, apellidos y filiación política de los que hayan sido proclamados Concejales por el art. 29 de la Ley Electoral. . . 7622

- Id. otra id. reiterando á todos los Sres. Alcaldes la circular de este Gobierno correspondiente al día 17 de Julio último, previniéndoles cumplimenten lo prevenido en el art. 329 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento. . . 7622
- Manifiesta haber decretado la cancelación y feneamiento de la mina de mineral lignito «San Cristóbal» sita en el término municipal de Pollensa. . . 7622
- Publica circular ordenando á los Sres. Alcaldes le comuniquen por telegrama urgente ó por medio de un propio, el resultado de las elecciones municipales que deberán verificarse el domingo 14 de los corrientes. . . 7625
- Hace público á efectos de reclamación haber solicitado don Clemente Gayá Bauzá instalar en la villa de San Juan una Central de producción de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz, señalando un plazo de 30 días para reclamaciones. . . 7626
- Id. haber solicitado D. Enrique Ordinas Cruellas hacer un transporte de energía eléctrica desde la Central de la villa de Capdepera á Cala Retjada, señalando el antedicho plazo. . . 7626
- Publica circular previniendo á los Sres. Alcaldes que cuando de ellos se reclame certificado de buena conducta para marchar al extranjero, reclamen del interesado su fotografía, la que pegarán en la certificación y sellarán con el sello de la Alcaldía. . . 7628
- Manifiesta haber presentado don Antonio Soler Canudas una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Sineu. 7629
- Hace saber se vá á proceder al deslinde de unos terrenos de dominio público lindante con la finca «Can Repich» del «Camp de se Má» del puerto de Sóller, para lo cual se abre una información durante un plazo de 30 días á efectos de reclamación . . . 7630

GOBIERNO MILITAR

- Hace público queda abierta la Escuela militar oficial establecida en el regimiento infantería de Palma. . . 7631

DIPUTACION PROVINCIAL

- Traslada un oficio del Director del Hospital provincial en que participa que fugado un demente de dicho Establecimiento y perseguido por el sirviente Martín Sierra al alcanzarle fué maltratado por éste de obra, por cuyo motivo y considerando falta merecedora de castigo, ha despedido al citado sirviente; y apareciendo justa la causa se dá por bien aplicada la corrección de dicho Sr. Director. . . 7623
- Id. otro id. del antedicho Director en que dice que considerando urgente la provisión de la antedicha plaza ha nombrado á Damián Saletas, quien ha tomado posesión de dicho cargo. . . 7624

COMISION PROVINCIAL

- El Tribunal de Exámenes para la provisión de las plazas de Director y Vocal Técnicos de la Institución provincial edu-

- cativa de la Casa de Misericordia cita a los Sres. Concurantes para el día 6 del corriente mes para practicar el ejercicio oral. 7622
- Publica nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Octubre próximo pasado. 7623
- Id. pliego de condiciones para la subasta del suministro de pan y rancho á los presos pobres de la Prisión correccional y de la Carcel de Audiencia, desde el día 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1916. 7625
- Hace público que abierto el día 31 de Octubre próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 689'48 pesetas depositadas durante dicho mes. 7626
- Publica un anuncio sacando á pública subasta el suministro de los artículos que detalla, necesarios para el consumo de los establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año 1916. 7626
- Id. los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de pan de 3.ª clase y carne de carnero y buey que se necesite en los antedichos Establecimientos durante todo el id. id. 7626
- Id. el id. de id. para contratar la gestión recaudatoria de las cantidades que constituyan el contingente provincial y de los atrasos en que se hallan los Ayuntamientos por dicho concepto. 7627
- Anuncia concurso para la provisión de las plazas de Médico civil y Suplente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia é iguales plazas para las delegadas de Menorca é Ibiza. 7630
- Id. otro id. para el suministro de manteca, tocino, embutidos, gallinas, obra de esparto, ropas, mantas, curtidos y papel de imprenta que se necesita para los establecimientos de Beneficencia durante el año 1916. 7631
- Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los Edificios provinciales durante el mes de Octubre próximo pasado. 7632
- JUNTAS PROVINCIALES**
del censo electoral de Baleares
- El Presidente de la Sección de Mallorca traslada una circular del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central fecha 19 Octubre próximo pasado en la que declara son nulas por la Ley las constituciones de Juntas municipales que se realicen antes del 2 de Enero de 1916. 7623
- El id. de la id. de Menorca traslada la misma circular. 7623
- El id de la id. de Mallorca publica relaciones certificadas de adjuntos y suplentes designados por las respectivas Juntas municipales para cada una de las mesas electorales que han de constituirse con motivo de las elecciones de Concejales convocadas para el día 14 del corriente mes. — 7624 y 7626
- El mismo publica relación del número de votos obtenidos por cada candidato en cada uno de los Distritos y Secciones que expresa en las elecciones de Concejales verificadas el domingo 14 del mes en curso. 7627
- CUERPO NACIONAL**
de Ingenieros de Minas
- El Jefe de esta provincia publica la cuenta de ingresos y gastos ocurridos durante el tercer trimestre del corriente año, referente al 5 por 100 de los depósitos correspondientes á los registros de Minas. 7628
- JUNTA DE PROTECCION**
á la infancia y represion de la mendicidad
- Publica la cuenta de ingresos y gastos correspondiente al tercer trimestre del corriente año. 7629
- DELEGACION DEL GOBIERNO**
de S. M. en Menorca
- Publica relación de las licencias de uso de armas y para cazar expedidas durante el mes de Octubre próximo pasado. 7629
- DELEGACION DE HACIENDA**
- Publica aprobado el plan de aprovechamientos para el año forestal de 1915 á 1916, relativo á los montes públicos de esta provincia á cargo del Ministerio de Hacienda. 7628
- Id el pliego general de reglas facultativas para las primeras y segundas subastas de aprovechamientos forestales que relaciona. 7631
- Anuncia el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva 7633
- INTERVENCION DE HACIENDA**
- Anuncia que venciendo en 15 del corriente mes un trimestre de la Deuda amortizable al 5 por 100, cupon n.º 58 y los títulos de la expresada deuda amortizados en el último sorteo, desde esta fecha se recibirán por esta Delegación el referido cupon y los títulos amortizados de dicha Deuda. 7625
- Id. que venciendo en 1.º de Enero de 1916 el cupon n.º 57 de los títulos del 4 por 100 interior, un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupon n.º 26 de los títulos del 4 por 100 amortizable, y el cupon n.º 98 del 4 por 100 exterior, desde el día 1.º de Diciembre próximo se recibirán dichos cupones é inscripciones que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia. 7632
- ADMN. DE CONTRIBUCIONES**
- Publica circular haciendo saber á los Alcaldes y Presidentes de las Comisiones de Evaluación que recibidos los impresos de recibos para el cobro de las contribuciones del año 1916 pueden formular los pedidos de los que necesitan para sus respectivos términos municipales. 7625
- TESORERIA DE HACIENDA**
- Dicta providencia de primer grado de apremio contra D. E. Pagés, moroso en el pago del impuesto del timbre, sobre lo recaudado en la corrida de Toros celebrada el 24 de Octubre último. 7626
- Id. igual providencia contra la Compañía de Ferrocarriles del Norte de Mallorca. 7630
- Id. igual id. contra los industriales D. Matias Aviñó y D. Pascual Pineda. 7632
- ADMINISTRACION**
de propiedades é impuestos
- Publica circular requiriendo á los Ayuntamientos para que ingresen la parte de los cupos de consumos correspondiente el 4.º trimestre en curso. 7625
- Notifica al Alcalde de Selva haber acordado anular el reparto general sustitutivo del de consumos de dicho pueblo correspondiente al año actual, ordenándole que la Junta repartidora forme otro tomando como base las cantidades que se consignan en el indicado acuerdo. 7629
- ADMINISTRACION ESPECIAL**
de rentas arrendadas
- Anuncia subasta para al día 18 del actual de un carro, caballería y guarniciones apresado con tabaco de contrabando. 7624
- Id. otras id. para el día 22 del id. de un mulo, un carro y unas guarniciones y de un carro viejo, un caballo y sus guarniciones apresado con id. de id. 7629
- ADMINISTRACION DEPOSITARIA**
Especial de Hacienda de Ibiza
- Anuncia tener expuesta al público la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo, que han de regir durante el próximo año de 1916. 7628
- ADMINISTRACION DEPOSITARIA**
de Hacienda de Mahón
- Anuncia que formados los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el próximo año 1916, quedan expuestos al público á efectos de reclamación. 7630
- INSTITUTO GEOGRAFICO**
y Estadístico
- El Jefe de trabajos estadísticos publica los datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Septiembre último y las causas de las defunciones. 7624
- INSPECCION PROVINCIAL**
de higiene pecuaria
- Publica estado de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Octubre próximo pasado. 7629
- AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**
- El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta del arriendo, durante un quinquenio, de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio establecido sobre carnes. 7621
- Los de Campos, Alayor, Binisalem, Sóller, Santañy, Bañalbufar, Sineu, Ciudadela, Ibiza, Marratxi, Deyá y Pollensa, anuncian tener expuesto al público el padrón de cédulas personales para el próximo año 1916. — 7621, 7623, 7626, 7628 y 7630
- Los de Alayor, Puigpuñent, Sóller, Sineu, Manacor y Santa Maria, id. id. la matrícula industrial para el id. id. — 7621 y 7626
- Los de Alayor y Sineu, id. id. el padrón de casinos y círculos de recreo para el id. id. — 7621 y 7626
- Los de Alayor, Puigpuñent, Sóller, Sineu, Manacor, Santa Maria y La Puebla, id. id. el padrón de carruajes y caballerías de lujo para el id. id. — 7621, 7626 y 7630
- Los de Escorca, Campanet, Sineu, Estallenchs, Alayor, Fornalutx, Bañalbufar, Ciudadela, Ferrerías, Villa-Carlos, Deyá, Calviá, Muro, Lloseta, Buger, Santañy, Andraitx, Alcudia, Mercadal, Marratxi, Selva, Vilafranca, La Puebla y San Luis, id. id. los repartos de la contribución por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria y sobre la urbana para el id. id. — 7623, 7625, 7626, 7628, 7629 y 7630
- El de Pollensa anuncia haber acordado trasladar al tercer domingo del presente mes la feria que debía celebrarse el día 14 del mismo. 7628
- El de Buñola hace público á efectos de reclamación haber solicitado permiso D. Bernardo Cabot Cañellas para la construcción y funcionamiento de un horno destinado á la cocción de cemento en la finca denominada «Can Nevam». 7628
- Las Alcaldías de Puigpuñent, Buger, Campos, S. Antonio Abad y Algaida, publican lista de señores Concejales que han de cesar en el cargo el día 31 de Diciembre próximo. 7623
- El Ayuntamiento de Palma anuncia haber aprobado el pliego de condiciones para contratar el servicio de Carruajes fúnebres durante un quinquenio. 7624
- El mismo publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras de acopio y suministro de piedra machacada para caminos vecinales. 7625
- Los de Mahón, Fornalutx, Marratxi, Sta. Eugenia, Alcudia, Santa Maria y Costitx, publican tener expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1916. — 7625, 7626 y 7633
- El de Alayor hace público á efectos de reclamación haber solicitado permiso D. José Petrus Petrus para instalar un motor eléctrico en su casa horno de la calle de la Reina núm. 45. 7625
- El mismo anuncia subasta para contratar el servicio de recaudación de los repartos de consumos y arbitrios que tiene establecidos. 7625
- La Alcaldía de Palma publica los nombres de los que han solicitado permiso para instalar motores eléctricos en esta capital y suburbios. 7626
- El Ayt.º de id. publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 7626
- El de Puigpuñent anuncia tener expuesto al público el repartimiento sustitutivo del de consumos, correspondiente al actual ejercicio. 7626
- El de Sóller hace público á sus efectos han solicitado la adquisición de unas parcelas de terreno sobrantes de la vía pública D. Juan Xumet Enseñat y D. Juan Busquets Pons. 7626
- El de La Puebla anuncia que queda expuesto al público el proyecto de prolongación de la calle de San Rafael solicitado por varios vecinos de dicha calle. 7626
- Los de Esporlas, Montuiri y Campos anuncian que aprobadas las condiciones para subastar los arbitrios para el año 1916, quedan de manifiesto al público á efectos de reclamación. — 7626 y 7632
- Los de Marratxi, Santa Eugenia y Costitx anuncian que aprobada la tarifa de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder para cubrir el déficit del presupuesto formado para el año 1916 queda expuesta al público á sus efectos. — 7626 y 7633
- La Alcaldía de Marratxi anuncia la cobranza del 4.º trimestre del reparto sobre utilidades. 7626
- El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones para dar á subasta la construcción de una acequia de conducción de aguas potables en la calle de Aragón del Ensanche. 7627
- El mismo invita á los propietarios de fincas que quieran alquilarlas para alojamiento de la fuerza de la Guardia civil, hoy establecida en el Terreno, presenten proposiciones en el término de 15 días. 7628
- El mismo publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de

un muro de cerca, bordillo de acera y acequia de conducción de agua para riego en el suburbio de Son Sardina. 7628

El de Algaida anuncia subastas para arrendar por todo el año 1916 los arbitrios municipales y para contratar la adquisición de quinientos metros de piedra machacada. 7628

El de Mahón anuncia subasta para el arriendo durante cinco años del arbitrio establecido sobre los puestos de venta del mercado y vías públicas. 7628

Los de Montuiri, Campanet y Capdepera invitan a sus vecinos a que presenten declaraciones de utilidades por los conceptos de administradores, colonos, arrendatarios ó aparceros de fincas rústicas, urbanas y demás riqueza radicante en su término municipal. — 7628 y 7629

Los de Felanitx, Marratxí y La Puebla anuncian subastas para el arriendo de sus arbitrios durante todo el año 1916. — 7629, 7630 y 7632

El de Manacor anuncia tener expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al año 1914. 7630

El de Soller publica notas de gastos causados en obras hechas por administración. 7630

El de Lluchmayor anuncia subasta para contratar la cobranza de sus arbitrios por todo el año 1916. 7631

La Alcaldía de Palma dicta providencia de primer grado de apremio contra Don Honorato Ferrer deudor del arbitrio sobre «Licencias para construcciones.» 7632

El mismo hace público á efectos de reclamación haber solicitado permiso el Director de la Sociedad General de Tranvías Eléctricos para instalar dos transformadores en el interior del llamado Huerto del Rey. 7632

El Ayuntamiento de Mahón anuncia segundas subastas para el arriendo del arbitrio sobre el ganado que se degüelle en el Matadero y de las casetas carnicerías que relaciona, durante el año 1916. 7632

El de Ferrerías id. tener expuestos al público los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios correspondientes al próximo año 1916. 7633

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los de los Ayuntamientos de Bañalbufar, San Lorenzo y Buñol publican la cuenta de caja correspondiente al 4.º trimestre del año 1914. 7626

Los de los id. de Alcudia, Campos, San Luis, Maria, Manacor, Santañy, Fornalutx y Santa Eugenia publican la id. de id. correspondiente al primer trimestre del corriente año. — 7630 y 7633

JUNTAS MUNICIPALES del Censo electoral

Los Presidentes de las de Inca y Establiments, publican el acta de los sorteos de vocales y suplentes y los nombres de los individuos a quienes corresponde formar parte de la Junta municipal del Censo Electoral durante el bienio de 1916 y 1917. 7623

Los id. de Ibiza, Selva, Villafranca, Campanet, Lluhi, Ferrerías, Aleyor, Villacarios, Calviá, San Antonio Abad, Pollensa, Mercadal y Búger publican los nombres de Candidatos á Concejales proclamados como elegidos definitivamente por el art. 29 de la Ley Electoral. — 7624, 7625, 7626 y 7628

TRIBUNAL SUPREMO

El Secretario de Sala de lo Contencioso administrativo publica el pleito incoado por la Compañía de vapores «Islaña Marítima» contra acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda sobre pago de derechos reales por la adquisición en Italia del vapor «Mallorca». 7628

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica lista de adjuntos de los Tribunales municipales de los pueblos del Territorio de esta Audiencia, que deben actuar en los mismos durante el próximo año 1916. 7623

Id. un auto dictado el veintiseis de Octubre último, ordenando su notificación á D.ª Maria del Pilar Bróndo y Campaner. 7625

Id. otro id. dictado el trece de Septiembre último, ordenando sea notificado á D. Antonio y D. Tomás Morro Ordinas. 7628

Id. otro id. dictado el nueve del corriente mes, ordenando su notificación á los interesados que no se han personado, y declarándose de cargo de D. Cristóbal de Domenech y Vilanova las costas de la instancia caducada. 7629

Id. otro id. dictado el quince de Octubre próximo pasado, ordenando sea notificado á don Francisco de Paula Ruiz, residente en Buítrago. 7631

Id. otro id. dictado el veintidos del actual, ordenando su notificación á D. Mateo Ripoll Ginnard y otros ó sus causa-habientes. 7633

JUZGADOS de primera Instancia é Instrucción

El de la Lonja saca á pública subasta una porción de terreno embargado á D. Bernardo Garau Borrás. 7622

El mismo notifica el fallo de una sentencia á los herederos desconocidos de D. Gabriel Llabrés Ribas. 7623

El de Inca anuncia la muerte sin testar de Jorge Corró Ferrer y llama á los que se crean con mejor derecho que sus padres y hermano Pablo á su herencia. 7623

El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia á los demandados Juan Antonio, José y María Ferrer Oliver ó sus herederos y á las personas que tengan interés en la declaración de presunción de muerte á los efectos civiles de su hermano germano Márcos. 7624

El mismo cita á los acreedores de D. Juan Villalonga Llabrés para la celebración de la Junta general para el nombramiento de Síndicos. 7624

El de Inca saca de nuevo á pública subasta unos bienes propios de la herencia de D.ª Francisca Vanel Provensal. 7625

El de la Catedral por medio de cédula cita, llama y emplaza á D. Matias Cañellas Garau, para contestar la demanda de pobreza interpuesta por Juan Cabot Pizá. 7625

El de la Lonja convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de una finca solicitada por don Matias Porcel Garcias. 7626

El mismo saca á pública subasta una finca sita en el término de Santa Maria embargada como de propiedad de D. Antonio Sbert Salom. 7626

El de Manacor anuncia subasta de una pieza de tierra sita en el término de Campos, embargada á Miguel Sureda Noguera. 7626

El de Ibiza notifica el fallo de una sentencia á los que se

crean con derecho á la herencia de D. Juan Sala Mari. 7626

El de la Lonja por medio de cédula cita á D. Mateo Planas Bordoy de paradero ignorado para el día 18 del actual. 7627

El de la Catedral saca á pública subasta una finca sita en Valldemosa perteneciente al Doctor D. Pablo E. Lobisch la cual se vende á instancia de su esposa D.ª Carlota Caspar Buckart. 7628

El de la Lonja anuncia la muerte sin testar de los hermanos Bartolomé, Catalina y Matias Bosch Guasp y llama á los que crean con derecho á sus herencias. 7628

El de Ibiza por medio de cédula requiere de los herederos desconocidos de D. José Castelló Cardona, presenten los títulos de propiedad de unas fincas que les fueron embargadas. 7628

El de la Lonja ordena la notificación de una sentencia á los demandados herederos desconocidos de D. Andres y D.ª Juana Cañellas Cañellas. 7629

El de la Catedral emplaza por segunda vez á D. Melchor José Cloquell y D. Bernardo Jaume Serra ó sus herederos para que comparezcan en unos autos dentro el término de cinco días. 7630

El de la Lonja por medio de cédula cita á Juan Antonio, José y Maria Ferrer Oliver ó sus herederos y á las personales que tengan interés en la declaración de presunción de muerte de su hermano germano Don Márcos. 7631

El de la Catedral por medio de id. cita á Juan Alvarez, Pedro Alcover y Antonio Serra para declarar en una causa sobre estafa. 7631

El de la Lonja saca á pública subasta una porción de terreno embargado como de propiedad de D. Bernandos Garau Borrás. 7632

El mismo anuncia la muerte sin testar de D. Juan Janer Borrás y llama á los que se crean con derecho á su herencia solicitada por su hermana germana D.ª Maria Magdalena. 7632

El mismo por medio de cédula intima á D. Mateo Planas Bordoy para que no moleste á su esposa D.ª Juana Amer Cabrer ni á D. Gillermo Amer Riera que la tiene en depósito, bajo apercibimiento de procederse contra él á lo que hubiere lugar. 7632

El de la Catedral por medio de id. cita á los hijos, hermanos y demás parientes de Maria Bosch Colom para declarar en el sumario de su muerte natural. 7633

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Alcudia anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. 7623

El de la Lonja saca á pública subasta, sin tipo fijo, cuatrocientas catorce partes indivisas de una casa sita en la ciudad de Soller calle de la Luna núm. 47 embargadas á los demandados D. José y D.ª Magdalena Puig Mayol. 7624

El de Calviá cita á un individuo que acompañado de Bartolomé Alemañy Calafell y Juan Enseñant Calafell fueron sorprendidos cazando en el punto conocido por «Serra dels porchs» para que comparezca en la Audiencia del Tribunal municipal el día 17 del actual. 7625

El de la Catedral cita á D.ª Margarita Bennisar Muntaner ó sus herederos para la celebración de un juicio verbal insiado por D. Juan Ballester Juan. 7626

El de la Lonja publica edicto citando á Esteban Maure para la celebración de un juicio de faltas. 7633

El mismo hace saber á D.ª Magdalena y D. José Puig Mayol que han sido rematadas las cuatrocientas catorce partes indivisas que les pertenecen de la casa número 47 de la calle de la Luna de la ciudad de Soller. 7633

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de la villa de Calviá notifica el fallo de una sentencia sobre infracción de la Ley de Caza, á los denunciados Bartolomé Alemañy Calafell, Juan Enseñat y á otro desconocido y de ignorado paradero. 7632

El del pueblo de San Juan Bautista publica dos fallos de otras tantas sentencias dictadas contra individuos encontrados jugando á los prohibidos. 7633

SUBASTAS VOLUNTARIAS

En el despacho del Notario de Palma D. Rafael Togores se subastará y rematará el día 26 del corriente mes una casa botiga con corral, sita en la calle del General Barceló n.º 11 propia de D.ª Maria Isabel Luisa Ferragut Capó. 7625

En el id. del id. de Soller D. Pedro Alcover se celebrará el día 28 del actual subasta de unas fincas procedentes de la herencia de D.ª Maria Margarita Marqués Marroig. 7626

COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca

Hace saber al individuo Márcos Veny Torrens, incluido en el alistamiento para el año próximo, debe presentarse el día 5 de Diciembre próximo venidero ante el Tribunal que ha de reunirse en dicha Comandancia para la declaración de inscriptos disponibles. 7627

COMANDANCIA DE MARINA de Tarragona

Publica el nombre de un individuo de esta Brigada, natural de Palma, que cumple 20 años en el próximo de 1916 y debe ser eliminado del sorteo para el reemplazo del Ejército. 7627

COMANDANCIA DE MARINA de Valencia

Publica relación de dos individuos pertenecientes á dicha Brigada, naturales de Palma, que cumplen 21 años el próximo de 1916 y deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del Ejército. 7633

COMAND.ª DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia subasta para la venta de las escopetas ocupadas á infractores de la Ley de Caza. 7629

PARQUE DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la Plaza de Mahón anuncia que debiendo adquirir los artículos que relación, señala hasta el día 4 de Diciembre próximo para presentar proposiciones. 7626

El idem. del Parque de la Plaza de Palma anuncia lo mismo también hasta el día 4 de id. 7628

El mismo publica el resumen de vendedores y ferias de los artículos adquiridos durante la primera quincena del mes en curso. 7629

REQUISITORIAS

El Juez instructor de la comandancia de marina de esta provincia D. Juan Delgado, cita á Juan Bosch Terrasa, de oficio pescador, natural de Palma, procesado por el delito de contrabando. 7621

El id. id. del regimiento infante.

ria de Inca, D. Luis Oliver, id. a los reclutas Rafael Pons Benassar, natural de Campanet y Pedro Cursach Bernard, natural de Artá. 7621

El del mismo regimiento D. Carlos Campos, id. a José Comellas Malondra y Bernardino Molinas Cladera, naturales de Sta. Margarita, procesados por no haber pasado la revista anual de 1914. 7625

El del mismo id. Don Antonio Garcia, id. a Pedro José Tous, natural de Son Servera, procesado por no haber pasado las revistas anuales de los años 1913 y 1914. 7625

El del mismo id. D. José Sampol, id. a Pedro Reines Garau, natural de Campanet, procesado por el antedicho delito. 7625

El del mismo id. D. Manuel Contreras, id. a Bartolomé Humbert Soler, natural de San Lorenzo, procesado por el id. id. 7625

El del mismo id. D. Ant.º Garcia, id. a los reclutas no concentrados, Matias Llabrés Amengual natural de Sansellas y Antonio Covas Bestard, natural de Binisalem. 7626

El del mismo id. D. Victor Flores, id. a Bernardo Perelló Planas, natural de Llubi y Jaime Cortés Valls, natural de Pollensa, procesados el primero por no haber pasado la revista del año 1914 y el último por no haber pasado las de los años 1913 y 1914. 7626

El id. id. de la comandancia de artillería de Menorca D. Emilio Alonso, id. a Juan Ballester Carretero, natural de Villacarlos, procesado por insolvente en el pago de una multa por no haber pasado las revistas anuales de 1913 y 1914; Mora Pons Eugenio Antonio José Maria, natural de Toulouse (Francia) y Pedro Torres Moll, natural de Ciudadela, procesados por falta de concentración. 7626

El id. id. del batallón cazadores de Ibiza D. José Juan, id. a Juan Cardona Sala, natural de San Antonio, a quien se instruye expediente por insolvenencia. 7626

El id. id. del regimiento infantería de Inca D. Bartolomé Borrás, id. a Gabriel Socias Ribot, natural de La Puebla, procesado por falta de concentración. 7626

El del mismo regimiento D. Juan Carbonell, id. a Rafael Tereñó Romer, natural de Sineu, procesado por no haber pasado la revista anual de 1914. 7626

El id. id. del regimiento infantería de Mahón D. Francisco Granell, id. a Juan Gomila Blanco, natural de Argel, procesado por no haber pasado las revistas de los años 1913 y 1914.—7626 y 7629

El id. id. del cañonero Temerario D. José M.º Tamayo, id. a los que se consideren dueños de unos bultos de tabaco encontrados en la Ferradura pequeña de Ariafly. 7626

El id. id. del regimiento infantería de Inca D. Francisco Armengol, id. a Miguel Caldentey Galmés, natural de San Lorenzo, procesado por faltar a la incorporación a filas. 7628

El id. id. del id. id. Menorca don Ramón Garcia, id. a Pedro Mestre Vaquer y Miguel Adrover Vicens, naturales de Felanitx, procesados por no haber faltado a las revistas de los años 1913 y 1914 y a Jaime Salord Casanovas, natural de Ciudadela, procesado por falta de concentración. 7628

El mismo id. a Simón Suñer Bordoy y Juan Huguet Maura, naturales de Felanitx, procesados por haber faltado a las revistas anuales de 1913 y 1914. 7629

El id. id. de la comandancia de artillería de Menorca D. Emilio Alonso, id. a Francisco Obrador Adrover, natural de Felanitx y Juan Palou Riera, natural de Ibiza, procesados por falta de concentración. 7629

El id. id. del regimiento infantería de Inca D. Francisco Armengol, id. a Sebastián Payaras Capó, natural de Buger y Pedro José Vaquer Carrió, natural de Capdepera, procesados por no haber pasado la revista anual de 1914. 7629

El mismo id. a Gabriel Nicolau natural de Felanitx, procesado por el antedicho delito. 7630

El id. id. de comandancia de artillería de Mallorca D. Domingo Vidal, id. id. recluta no concentrado Antonio Torres Ribas, natural de San José. 7630

El id. id. de la misma comandancia D. Pascual Zaforteza, id. al antedicho Torres, procesado por no haber pasado la revista del año 1914. 7630

El id. id. del regimiento infantería de Inca D. José Sampol, id. a Antonio Reines Grau, natural de Campanet, procesado por haber faltado a las revistas de los años 1913 y 1914. 7630

El id. id. del cañonero Temerario D. José M.º Tamayo, id. a los que se consideren dueños de cuatro bultos de tabaco encontrados entre el Freu de Cabrera y Mallorca. 7630

El id. id. de la comandancia de marina de Barcelona D. Antonio M.º Villalon, id. al dueño de un baul con tabaco que fué encontrado en el vapor «Isla de Menorca» el día 4 de Junio último. 7630

El id. id. de la comandancia de ingenieros de Mallorca, D. Gabriel Garcia, id. a Antonio Vallés Pol, natural de Binisalem,

procesado por haber faltado a la concentración del cupo de instrucción del año 1913. 7631

El id. id. del regimiento infantería de Palma D. Adalberto Hevia, id. a Juan Segura Valls y José Planas Bosch, naturales de Palma y Antonio Alemañy Massot, natural de Andraitx, procesados por no haber pasado las revistas anuales de 1913 y 1914. 7631

El id. id. del id. id. de Inca don Manuel Contreras, id. a Miguel Bonnin Aguiló, natural de La Puebla, procesado por el antedicho delito. 7632

El id. id. del mismo id. D. Juan Carbonell, id. al recluta no incorporado Miguel Monserrat Oliver, natural de Felanitx. 7632

El id. id. del mismo id. D. José Sainz, id. al recluta Pablo Llompart Maura, natural de Inca. 7632

El id. id. del id. id. de Palma D. Guillermo Batle, id. a Antonio Timoner Vives, natural de Solter, procesado por haber faltado a la incorporación ordenada para el 15 Agosto último. 7632

El id. id. del mismo id. D. Vicente Sureda, id. a Bartolomé Pons Vidal, procesado por haber dejado de pasar la revista anual de 1914. 7632

El id. id. de la compañía de telégrafos de la comandancia de ingenieros de Mallorca, D. Gafriell Garcia, id. a Manuel Martorell Romellá, natural de Palma, procesado por haber faltado a la concentración ordenada para el 20 de Octubre próximo pasado. 7632

El id. id. del regimiento infantería de Inca D. Guillermo Villalonga, id. a Pedro Andrés Ferrer Salas, natural de Inca, proserado por no haber pasado la revista anual de 1914. 7633

El id. id. del id. id. de Palma D. Juan Ramirez, id. a los reclutas no incorporados Manuel Vidal Alvarez y Francisco Quintana Garcia, naturales de Palma. 7633

El id. del mismo regimiento don Jaime Serra, id. al recluta Benito Reines Clar, natural de id. 7633

El id. id. del id. id. de Inca don Francisco Armengol, id. al recluta Guillermo Liadó Vidal, natural de Binisalem. 7633

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS Convoca a los Sres. que tienen solicitado el examen de ingreso para el lunes 22 del actual. 7628

EMPRESAS ARRENDATARIAS La del arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes de esta capital anuncia que la recaudación voluntaria del 4.º trimestre corriente tendrá lu-

gar durante todo el mes en curso. 7622

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES *é impuestos de Baleares* Hace público se han recibido los recibos por el impuesto de utilidades sobre préstamos Hipotecarios del corriente año 1915, los que podrán hacer efectivos durante el corriente mes sin imposición de recargos. 7623

RECAUDADORES EJECUTIVOS *de contribuciones é impuestos* El de las zonas de Inca y Manacor dicta providencia declarando el apremio de segundo grado contra contribuyentes, morosos en el pago de la contribución territorial del año en curso. 7621

El de la zona de Manacor dicta providencia decretando el embargo de bienes de Catalina Ana Vidal Nadal, vecina de Felanitx. 7625

El de la primera zona de Palma dicta providencia de apremio de segundo grado contra don Eduardo Pagés, empresario de la Plaza de Toros de Palma. 7626

El mismo dicta igual providencia contra morosos en el pago del tercer trimestre del corriente año por las contribuciones rústica y urbana.— 7628.

CAJA DE AHORROS *y monte de piedad de Baleares* Anuncia pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Octubre de 1914. 7622

Id. otra id. para enajenar las id. de los id. vencidos en el mes de Noviembre de id. 7633

SOCIEDAD AUTOMOVIL CLUB Participa a los Sres. propietarios de autos que durante el corriente mes se cobrará voluntariamente en el domicilio social el importe del 4.º trimestre corriente del arbitrio municipal extraordinario sobre circulación de automóviles por esta capital y su término. 7623

SALINERA ESPAÑOLA Publica los números de las 228 obligaciones hipotecarias serie A solidaria que deben ser mortizadas dia 1.º de Dbre. próximo. 7631

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA Anuncia el extravío de una póliza que libró dicho Banco a D. Antonio Parpal Esteva, vecino de Mahon, en 18 de Julio de 1900. 7632

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA